

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 145

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 567, piso 11 Ala Sur, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México, siendo las doce horas del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, conforme a convocatoria emitida con antelación, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria número Ciento Cuarenta y Cinco del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, estando presentes los siguientes servidores públicos:

- Lic. Benjamín Barriga Colsa, Subdirector de Supervisión, Control y Desempeño Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.
- M.F. Francisco Fernández Ortega, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de México
- C. Ma. Guadalupe Guadarrama Anaya, Coordinadora General de Archivos.

El Licenciado Benjamín Barriga Colsa, Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Recurso de Revisión número RRA 4575/16.
2. Recurso de Revisión número RRA 4618/16.
3. Actualización del Índice de Expedientes Reservados correspondientes al Segundo Semestre de 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Una vez confirmado el quórum para sesionar y aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité, el Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión y se procede al desahogo de los asuntos, en los siguientes términos:

1. Recurso de Revisión RRA 4575/16, relacionado con la solicitud de información número 0943700013716, con la que el ciudadano requirió lo siguiente:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 145

“El suscrito Juan Herrera Mota con RFC hemj600523pz1, CURP hemj600523htlrtn02 solicita la siguiente información en versión pública: 1.-Copia de la baja de mi expediente único de personal. 2.-Copia del inventario de transferencia de mi expediente único de personal. 3.Copia de los documentos de recepción, registro y almacenamiento y todos los generados en el archivo de concentración de la SCT-Telecomunicaciones desde la llegada de mi expediente único de personal y hasta el día de hoy. 4.-Copia de cualquier documento generado en la SCT-Telecomunicaciones donde se tenga registro de la baja, traslado, contenido y almacenamiento o modificaciones a mi expediente único de personal.” (SIC)

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

**“Trabaje en la torre central de telecomunicaciones, centro de cómputo INFONET anexo sur. Estoy pidiendo esa información referente a mi expediente único de personal en versión pública porque supongo que algún documento de los solicitados contiene información de otras personas, o tal vez todos, no lo sé, por eso lo pido así.”
(SIC)**

- a) Con oficio 5200-UT-401/2016, de fecha 24 de octubre de 2016, el Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000-0469, de fecha 11 de noviembre de 2016, el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, informa a la Unidad de Transparencia que en el caso de documentación relacionada con la baja o inventario de transferencia relacionada con el expediente único de personal del solicitante no se cuenta con ésta, toda vez que dicho expediente aún se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Recursos Humanos por no haber concluido con su plazo de conservación, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental vigente y en el caso de la evidencia documental relacionada con la recepción, registro y almacenamiento de su expediente desde su llegada al Organismo y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva tanto en el Archivo de Trámite como en el Archivo de Concentración, no se cuenta con ningún documento que evidencie la transferencia de estos expedientes por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- c) El 16 de noviembre de 2016, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se comunicó al ciudadano la inexistencia de la información solicitada.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 145

- d) El 9 de diciembre de 2016, el INAI a través de la Herramienta de Comunicación notifica a la Unidad de Transparencia la admisión del Recurso de Revisión RRA 4575/16, con los siguientes alegatos por parte del recurrente:

“La respuesta a la solicitud numero 0943700013716, ya que los argumentos del director de personal de telecomunicaciones son contrarios a la normatividad de la SCT-Telecomunicaciones sobre control y manejo de archivos y expedientes, igualmente son contrarios a la normatividad gubernamental sobre el tema. Y peor aun son contrarios a declaraciones de sus compañeros de institución, ya que el licenciado bucio a fines del año pasado me dijo al solicitar mi hoja única de servicios que mi expediente se encontraba en el archivo de concentración, como corresponde, lo mismo me afirmo tiempo después la directora general de archivos en Telecomunicaciones, al igual que otros empleados de la institución, por lo cual la afirmacion del director de personal contradice la normatividad institucional, gubernamental y las afirmaciones de sus compañeros ,incluida la directora general de archivos. Solicito: 1.-copia de la baja de mi expediente. 2.-copia del inventario de transferencia. 3.-copia de los documentos de recepción, registro y almacenamiento generados en el archivo de concentración al llegar mi expediente a ese lugar. 4.-Cualquier otro documento existente en SCT-Telecomunicaciones que tenga datos sobre el contenido, traslado etc de mi expediente. Solicito copia simple sin costo de tales documentos, entregar por la plataforma del INAI en internet, INFOMEX.” (SIC)

La Coordinadora General de Archivos comenta que derivado de lo delicado y la importancia del contenido de la información de los expedientes de personal, así como por tratarse de datos personales, el tratamiento que se ha dado a estos expedientes es diferente al tratamiento que se le da a las demás series documentales señaladas en el Cuadro General de Clasificación Archivística y en el Catálogo de Disposición Documental, por lo que la Dirección de Recursos Humanos cuenta con un almacén exclusivamente para los expedientes de personal y por ello nunca han sido transferidos al Archivo de Concentración, por lo que no se cuenta con documentación que evidencie la baja o con un inventario de transferencia como lo solicita el recurrente. El expediente de personal del solicitante aún se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Recursos Humanos, prueba de ello es que derivado de otra solicitud de información, a principios del presente año se le proporcionó al recurrente una copia del mismo.

Asimismo, la C. Ma. Guadalupe Guadarrama comenta que en relación con la otra petición del recurrente para que se le proporcione copia de la documentación de la recepción, registro y almacenamiento de su expediente personal desde su llegada a la fecha, se realizó una búsqueda exhaustiva en el Archivo de Concentración para corroborar si existe alguna evidencia de la transferencia de expedientes que la Secretaría de Comunicaciones y

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 145

Transportes hubiere realizado a Telecomunicaciones de México en el momento de su creación (noviembre de 1989), sin que se haya encontrado ningún documento al respecto.

El Maestro Francisco Fernández comenta que se sugiera al peticionario que solicite esta información a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2. Recurso de Revisión RRA 4618/16, relacionado con la solicitud de información número 0943700014516, con la que el ciudadano requirió lo siguiente:

“El suscrito Juan Herrera Mota con RFC hemj600523pz1, curp hemj600523htlrtn02 solicita la siguiente información: 1.- copia de la hoja única de servicios de : Carlos Manuel Martínez Echeverría, Carlos Sánchez Cedillo, Martín Pacheco Gómez. Solicito la copia de la hoja única de servicios donde ellos firmaron de recibido, anotando documento recibido, fecha, nombre y firma. Es el acuse de recibido que se queda la institución al entregar la hoja única de servicios a cada empleado. Ese documento es el que solicito, de los tres ciudadanos mencionados. Solicito tales copias en versión pública, sin información reservada o confidencial, pido me sea entregada vía internet, por la plataforma del INAI SIN COSTO.” (SIC)

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN

“Las tres personas trabajaron en el centro de cómputo Infonet, SCT, torre central de telecomunicaciones anexo sur. Recibi unas copias que no son las que ahora estoy pidiendo y que presentan firmas de sellos, no autógrafas, ausencia de firmas de los empleados, ausencia de sellos oficiales, faltantes de hojas. Las tres son presuntamente falsas, pido atención del IFAI.” (SIC)

- a) Con oficio 5200-UT-412/2016, de fecha 27 de octubre de 2016, el Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- b) Con oficio 7000-0476, de fecha 18 de noviembre de 2016, el Titular de la Dirección de Recursos Humanos envía la documentación en VERSIÓN PÚBLICA requerida por el ciudadano, reiterando además que la documentación se remite tal y como obra en los expedientes de los extrabajadores.
- c) El 25 de noviembre de 2016, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se envía al ciudadano la documentación requerida.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 145

- d) El 12 de diciembre de 2016, el INAI a través de la Herramienta de Comunicación notifica a la Unidad de Transparencia la admisión del Recurso de Revisión RRA 4618/16, con los siguientes alegatos por parte del recurrente:

“La respuesta a la solicitud numero 0943700014516, en virtud de que no me entregaron lo solicitado, me enviaron tres juegos de hojas de servicios presuntamente falsas, ya protestadas antes por contener múltiples errores, faltantes graves en sellos, firmas y cantidad de hojas, los juegos no vienen completos y la información que contienen no corresponde a la realidad. Solicito copia simple sin costo de las hojas únicas de servicios de carlos manuel martinez echeverria, carlos sanchez cedillo y martin pacheco gomez, solicito la copia de las hojas donde firmaron de recibido, anotando fecha, documento recibido, nombre y firma del empleado, en versión publica, sin datos personales, reservados o confidenciales.”

Según el director de personal, lo que me mandaron es lo unico que esta en el expediente, pero deben existir los documentos que estoy solicitando o como explican la existencia de los tres juegos de hojas únicas de servicios sin que exista el documento que estoy pidiendo, eso simplemente no puede ser posible, que existan tres juegos de copias llenos de datos equivocados e irregularidades y que no exista el comprobante de que los empleados solicitaron y recibieron tales juegos de hojas. Enviar o entregar vía internet, plataforma del inai infomex sin costo.” (SIC)

La Coordinadora General de Archivos comenta que derivado del análisis que se realizó a la documentación enviada por la Dirección de Recursos Humanos, los expedientes de los cuales el recurrente solicita información datan del año 1982 y las “Hojas Únicas de Servicio” fueron elaboradas por la entonces Dirección General de Telecomunicaciones, adscrita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en julio de 1988 y marzo de 1989, periodo en el cual aún no se había creado el Organismo Público Descentralizado Telecomunicaciones de México (fecha de creación: noviembre de 1989), por lo que se desconocen los motivos por los cuales la documentación no cuenta con la firma de acuse de recibo de los extrabajadores y es por ello que en aras de la transparencia y acceso a la información se entregó al ciudadano la documentación solicitada tal y como obra en los expedientes que se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Recursos Humanos.

El Maestro Francisco Fernández comenta que en este caso también se sugiera al recurrente solicitar la información a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 145

3. ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

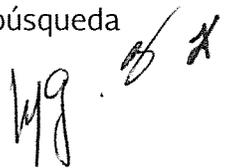
El Titular de la Unidad de Transparencia informó que de acuerdo con el siguiente cuadro, durante el segundo semestre de 2016 se desclasificaron un total de 318 expedientes reservados, por haber concluido con su plazo de clasificación. Asimismo, comentó que durante el mismo periodo no se clasificó ningún expediente con carácter de reservado, atendiendo lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

ÁREA	Expedientes desclasificados
DIRECCIÓN TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES Y MEXSAT	3
DIRECCIÓN COMERCIAL	5
DIRECCIÓN DE OPERACIONES TELEGRÁFICAS	9
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INF. INSTITUCIONAL	4
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	152
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE INTELIGENCIA	144
TOTAL	318

Una vez desahogados todos los puntos a tratar por el Comité, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

145.1 Con fundamento en el Artículo 141, Fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México ratifica la INEXISTENCIA de la información solicitada por el recurrente en su solicitud de información número 0943700013716 y en su Recurso de Revisión RRA 4575/16, toda vez que su expediente de personal no ha sido dado de baja ni transferido al Archivo de Concentración y se encuentra bajo el resguardo de la Dirección de Recursos Humanos y por otro lado, después de haber llevado a cabo una búsqueda



COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 145

exhaustiva, se confirma que TELECOMM no cuenta con evidencia documental alguna de la transferencia de expedientes por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a raíz de su Decreto de Creación (noviembre de 1989).

145.2 Con fundamento en el Art. 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México CONFIRMA la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos, toda vez que se entregó al recurrente la VERSIÓN PÚBLICA de la documentación solicitada, conforme obra en los expedientes de personal de los extrabajadores mencionados en su solicitud de información.

145.3 Para dar cumplimiento al Título Cuarto, Capítulo I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con la INFORMACIÓN CLASIFICADA, se autoriza la desclasificación de 318 expedientes reservados por haber concluido con su plazo de clasificación y se procederá a actualizar el Sistema de Índice de Expedientes Reservados del INAI.

Al no haber más asuntos por tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria número 145 del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, siendo las trece horas con diez minutos del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron:

TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



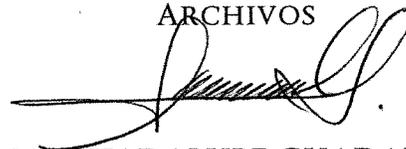
LIC. BENJAMÍN BARRIGA COLSA

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
PARA DES. Y MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y SUPLENTE DEL TOIC EN EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



M.F. FRANCISCO FERNÁNDEZ
ORTEGA

COORDINADORA GENERAL DE
ARCHIVOS



C. MA. GUADALUPE GUADARRAMA
ANAYA